



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MIXTO PARA EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que:

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público..."

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 en su artículo 11 dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que, se procede con la conformación del Comité Mixto de Rendición de Cuentas, integrado por servidores y ciudadanía, con el propósito de coadyuvar acciones de deliberación pública en torno al informe de gestión 2019.

Grupo #1

1. Sra. Lorena Gallardo – Presidenta

2. Ronny Tola – Secretario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JUAN BAUTISTA AGUIRRE



Administración 2019-2023

Grupo # 2

1.- Sra. Herlinda León Moran - Presidenta

2.- Sra. Margarita León – Secretaria

Grupo # 3

1.- Sr. Urbano Castro – Presidente

2.- Sr. Litardo Martínez - Secretario

Grupo # 4

1.- Sr. Carlos Quinto – Presidente

2.- Sr. Ilario León - Secretario

Servidores del GAD Juan Bautista Aguirre:

Sr. Vicente Arreaga León
Vocal GAD JBA

Enriqueta Romero Vallejo
Sra. Enriqueta Romero Vallejo
Tesorera GAD JBA

Leonela Herrera Bajiña
Srta. Leonela Herrera Bajiña
Secretaria GAD JBA

